

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios notificación de la resolución recaída sobre los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la resolución recaída.

En Madrid, a 25 de julio de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van Halen-Rodríguez.

ANEXO I

Expediente. — Solicitante. — Domicilio. — Resolución recaída

RHE 25/03-01 ZRI 2025/03-01. — Fernando Fabio Pan Pérez. — Plaza de Francisco Pacheco, 4. — Aceptación de renuncia.

RHE 110/06-04 — Carmen González Molina. — Pedro de Lerma, 10, Alcalá de Henares. — Aceptación de renuncia.

RHE 159/04-02 ZRI 2009/04-02. — Arin Sorín Ventila. — Perú, 6, Coslada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — M. Carmen Torrijos Torres. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — Aurelia Carretero Ponce. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — Juan Carlos Reinhards Valduciel. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — Amadeo José Jiménez León. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — José Ángel Jiménez León. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — Ángel Solomando de la Cruz. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — José Aranda Rodríguez. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — Manuel Rubio Caballero. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 187/03-02 ZRI 2005/03-02. — María Esther Sánchez Martín. — Nuevo Versalles, 230, Fuenlabrada. — Aceptación de renuncia.

RHE 164/02-01 ZRI 2127/02-01. — Cristina Gómez Rodilla. — Campo de la Paloma, 82. — Aceptación de renuncia.

RHE 127/04-02 ZRI 2005/04-02. — M. Teresa Altozano del Valle. — Avenida del Mediterráneo, 40, Colmenar Viejo. — Aceptación de renuncia.

RHE 163/04-02 ZRI 2013/04-02. — Inés Roda Martínez. — Argentina, 10, Coslada. — Aceptación de renuncia.

RHE 171/04-02 ZRI 2021/04-02. — Ricardo Barroso Rodríguez. — Avenida de los Príncipes de España, 35, Coslada. — Aceptación de renuncia.

RHE 223/03-01 ZRI 2169/03-01. — José González González. — Duquesa de Parcent, 34. — Archivo de la unidad por desistimiento.

RHE 108/04-01 ZRI 2063/04-01. — Comunidad de propietarios de San Claudio, 74. — San Claudio, 74. — Archivo del expediente por desistimiento.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — M. Amaya Avilés de Diego. — Urbanización Las Cañadas, 1, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — Ricardo Fernández López. — Urbanización Las Cañadas, 4, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — Diego Aguado Rosset. — Urbanización Las Cañadas, 1, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — Silvio Marques Pereira. — Urbanización Las Cañadas, 3, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — Francisco J. Pareja Garrido. — Urbanización Las Cañadas, 3, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 23/04-05 ZRI 2002/04-05. — Almudena Blanco Díaz. — Urbanización Las Cañadas, 1, Collado Villalba. — Denegación de la ayuda.

RHE 49/06-05. — José Luis Herranz García. — Juan de Leyva, 12. — Denegación de la ayuda.

RHE 105/01-02. — Azucena Rubio Simón. — Empeinado, 49, Móstoles. — Denegación de la ayuda.

RHE 160/04-02 ZRI 2010/04-02. — Concepción Bernal Ybarra. — Argentina, 4, Coslada. — Denegación de la ayuda.

RHE 169/04-02 ZRI 2019/04-02. — Miriam San Julián Rodríguez. — Avenida de los Príncipes de España, 31, Coslada. — Denegación de la ayuda.

RHE 417/05-01 ZRI 2095/05-01. — Cruz Leandro Laaz Jiménez. — Villalobos, 93. — Denegación de la ayuda.

RHE 341/06-01 ZRI 2084/06-01. — Marta Martín Lázaro. — Oliva de Plasencia, 33. — Denegación de la ayuda.

RHE 144/05-01 ZRI 2032/05-01. — Liliana González Cano. — Naval Moral de la Mata, 8. — Denegación de la ayuda.

RHE 48/06-01 ZRI 2010/06-01. — Juan Antonio Abellán Castaño. — Carretera de Canillas, 70. — Denegación de la ayuda.

AMP RHE 472/01-01. — M. Teresa Rodríguez Burgos. — Fuentespina, 12. — Denegación de la ayuda.

RHE 43/06-01 ZRI 2125/06-01. — Francisco Pérez Sánchez. — Aldeanueva de la Vera, 46. — Denegación de la ayuda.

(03/27.709/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de junio de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental para una instalación de "Fabricación de material cerámico para la construcción (bovedillas y placa cerámica)", en el término municipal de San Fernando de Henares, promovida por la empresa "Cerámica Cuatro Palomas, Sociedad Anónima" (expediente: ACIC-AAI-3.011/07; 10-AM-00012.3/07), sita en M-203, kilómetro 16,500.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y la Declaración de Impacto Ambiental para una instalación de "Fabricación de material cerámico para la construcción (bovedillas y placa cerámica)", en el término municipal de San Fernando de Henares, promovida por la empresa "Cerámica Cuatro Palomas, Sociedad Anónima", sita en M-203, kilómetro 16,500. Código postal 28830.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.692/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de julio de 2009, de Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Estación de servicio en la calle Escoriales, número 5", en el término municipal de Guadarrama, promovido por "Gasolino, Sociedad Limitada" (expediente 10-EIA-00030.8/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de servicio en calle Escoriales, número 5", en el término municipal de Guadarrama, promovido por "Gasolino, So-

ciudad Limitada”, con domicilio en la calle General Moscardó, número 33, 28020 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 2 de julio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio de 2004), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/9.700/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de agosto de 2009, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de “Programa de Educación y Promoción Ambiental en el Centro Hayedo de Montejo. Años 2010, 2011 y primer semestre de 2012”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-EG-428.8/2009 (1-B/10).

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Programa de educación y promoción ambiental en el Centro Hayedo de Montejo. Años 2010, 2011 y primer semestre de 2012.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Treinta meses, y será del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2012 o, en su defecto, desde la firma del contrato, procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva, y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 854.548,80 euros.
- Valor estimado: 1.473.360 euros.

Este programa educativo se ha incluido como actuación cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013. Por ello, el adjudicatario deberá cumplir lo establecido en materia de información y publicidad sobre actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 22.100,40 euros.
6. Obtención de información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Teléfono: 915 803 810.
- c) Telefax: 915 803 993.
- d) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto

del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o no de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: Declaración del licitador relativa al volumen global de negocios, realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles. Se tendrá en cuenta a partir de una cifra de, como mínimo, 150.000 euros, ejecutada en cada uno de los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Según el artículo 67, apartados a), e) y h), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: A través de certificados donde se relacionen los principales servicios o trabajos realizados en los años 2006, 2007 y 2008, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se tendrá en cuenta si, como mínimo, ha realizado en dicho período dos programas de educación ambiental de, al menos, 600 horas cada uno y entendidos de acuerdo con el marco general establecido por el Libro Blanco de la educación ambiental en España (Ministerio de Medio Ambiente, 1999).
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterios de selección: A través de la presentación de los currículos, las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato. Para considerar a la empresa solvente, el personal presentado por la empresa será como mínimo:
 - Dos Titulados, al menos uno de ellos, Titulado Superior.
 - Cuatro Técnicos Especialistas, con titulación de ciclos formativos de grado medio (de familias profesionales relacionadas con el medio ambiente) o dos años de experiencia en trabajos educativos o medioambientales.
 - Dos Auxiliares de Información con conocimiento de programas informáticos básicos.

Grado de formación: En cada caso deberán acreditarse las titulaciones y la experiencia recogidos en el artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterios de selección: Mediante una declaración de los medios materiales y equipo técnico que la empresa pondrá a disposición de la realización del contrato. Como mínimo, los señalados en el artículo 7, apartado 3, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.